

Safety-Gram

Título 45, Capítulo 11

Julio de 2025

Volumen 26, Número 7

INSPECCIONES DE EXTINTORES DE INCENDIOS: LO QUE NECESITA SABER

**Extintores de Incendios:
La Primera Línea de Defensa
Manténgalos Bien
Mantenidos e Inspeccionados**

- **Inspeccionar y mantener registros.** ODM requiere inspecciones periódicas y se conservan registros de dichas inspecciones. MSHA requiere informes mensuales. Seguir las regulaciones de MSHA cumplirá con las regulaciones de ODM.
- **Pruebe y manténgalos de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.** Etiquete cada extintor con la fecha de la prueba y el nombre del examinador. ODM requiere pruebas cada 12 meses. MSHA requiere mantenimiento anual.
- **Prueba hidrostática.** MSHA requiere pruebas hidrostáticas de acuerdo con un programa reglamentario o un programa basado en la recomendación del fabricante. ODM no requiere específicamente pruebas hidrostáticas a menos que sea parte de las recomendaciones del fabricante. En ese caso, deben cumplirse.

PISTA: Seguir las regulaciones de MSHA para inspección, pruebas, mantenimiento y mantenimiento de registros cumplirá con las regulaciones de ODM.

AUTOINSPECCIONES MENSUALES DE EXTINTORES DE INCENDIOS

A continuación, se presenta una **guía paso a paso** para realizar las autoinspecciones mensuales del extintor:

- Asegúrese de que el extintor esté en su **lugar designado**.
- Asegúrese de que el extintor esté **visible** o de que haya una **señalización** que indique su ubicación.
- Compruebe si se puede **acceder fácilmente** al extintor.
- Asegúrese de que el **manómetro** funcione correctamente.
- Asegúrese de que el extintor esté **lleno**.



Estatutos de Oklahoma, Título 45, Capítulo 11, Sección 910

16. Los equipos contra incendios deberán estar ubicados estratégicamente, ser de fácil acceso, estar claramente marcados, mantenerse adecuadamente y ser inspeccionados periódicamente, manteniéndose registros de dichas inspecciones;
17. Los extintores de incendios deberán ser:
 - a. adecuados en número y tamaño y del tipo apropiado para cada riesgo de incendio particular involucrado,
 - b. reemplazados inmediatamente con extintores completamente cargados de la misma capacidad después de que se realice cualquier descarga de los extintores,
 - c. probados al menos una vez cada doce (12) meses y mantenidos de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Cada extintor deberá llevar una etiqueta que indique la fecha de la prueba y el nombre de la persona que realiza el examen para la prueba, y
 - d. aprobado por Underwriter's Laboratories, Inc. o Factory Mutual Research Corporation.